INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación.

2).- ANTECEDENTES

i. N° de PAC306.911;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 351 Compuestos químicos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y 30 (FF-30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP:el día 11/08/2016 a las 17:01 horas y se ha cursado invitación a: DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA, JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, DEP. MAT. FIN. SRL, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., PINTUPARSRL.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;

Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE.Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- Tesorería del Programa Presupuestario afectado:

Comisario Principal DEJAP. CARLOS LUGO GARAY, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.6 Formación y capacitación

Comisario MAAP. CESAR MARTÍNEZ, Tesorero del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.

- En representación del Departamento Jurídico;

Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de agosto del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 74, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total de la Oferta
1	PIRO´Y S.A.	80000505-8	11.666.000
2	EMPORIOFERRETERIAS.R.L.	80002756-6	23.159.090
3	PINTUPARS.R.L.	80021413-7	16.825.000
4	Grandes Pinturerias "COLTEC" de Domingo Gaston	3510043-5	20.780.000

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Cr. Rafael Martínez
CRIO. MAAP

S/O 1/ Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	PIRO´Y S.A.	Presenta	600.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.415.237
2	EMPORIOFERRETERIAS.R.L.	Presenta	1.158.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.415.235
3	PINTUPARS.R.L.	Presenta	1.500.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.415.493
4	GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTON	Presenta	1.100.000	Conforme al Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.415.422

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta de las firmas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	PIRO´Y S.A.	EMPORIOFERRETERIAS.R.L.	PINTUPARS. R.L.	COLTEC de Domingo Gaston
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2 - Ley

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

S/O 1ª Orlando Scotoni 2
Dpto. Jurídico

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

LOTE N° 1 PROGRAMA 2-1-6 "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN"		PIRO´Y S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PINTUPARS.R.L.	COLTEC DE DOMINGO GASTÓN
Item	**Descripción**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Pintura al agua exterior	4.500.000	4.579.560	3.240.000	4.320.000
2	Pintura al agua interior	2.226.000	2.109.030	1.575.000	2.100.000
3	Pintura sintetica	800.000	1.134.700	850.000	900.000
4	Pintura latexacrilico interior-exterior	1.200.000	1.606.800	1.000.000	1.450.000
5	Sellador de pintura	1.180.000	1.205.100	850.000	1.050.000
6	Enduido para interior	580.000	1.138.200	700.000	780.000
7	Sellador Acrilico	1.180.000	1.205.100	850.000	1.150.000
TOTAL		**11.666.000**	**12.978.490**	**9.065.000**	**11.750.000**
LOTE N° 2 PROGRAMA 2-1-2 "INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES"					
Item	**Descripción**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Pintura latex para exterior	0	2.544.200	1.800.000	2.400.000
2	Pintura latex para interior	0	2.008.600	1.500.000	2.000.000
3	Pintura sintetica	0	3.404.100	2.550.000	2.700.000
4	Colorante para pintura	0	104.500	60.000	80.000
5	Barniz	0	755.200	700.000	750.000
6	Aguarras	0	657.000	550.000	500.000
7	Tinner	0	707.000	600.000	600.000
TOTAL		**0**	**10.180.600**	**7.760.000**	**9.030.000**
TOTAL LOTE 1 Y 2		**11.666.000**	**23.159.090**	**16.825.000**	**20.780.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 956/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y conforme al inciso b) Análisis de precios ofertados del numeral 20, Anexo B de la Carta Invitación, que establece: "*Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación...*", se solicita nota mediante de fecha 26 de Agosto de 2016, a las firmas: EMPORIO FERRETERIAS.R.L., PINTUPARS.R.L. y GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN, aclaraciones sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

En fecha 29/08/2016 Emporio FerreteríaS.R.L. remite nota de Aclaración de precios según Mesa de Entrada UOC N° 2.706 en fecha (29/08/2016), la respuesta a la aclaración requerida en tiempo y forma, la cual, a criterio de éste Comité Evaluador ha justificado su oferta y son de ejecución posible, por lo que recomienda aceptar su oferta.

En fecha 29/08/2016 **PINTUPARS.R.L.** remite nota de Aclaración de precios según Mesa de Entrada UOC N° 2.708 de fecha (29/08/2016), la cual consta la explicación de la composición de

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. RPAN DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

precios del Lote 1, el comité considera suficiente para justificar y recomienda **ACEPTAR** su oferta en el **LOTE 1**. Así mismo se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios en el Lote 2 Ítem 4, 6 y 7 sin embargo no hubo respuesta para ese lote, por lo que el comité recomienda declararlos inaceptables y "**RECHAZAR**" su oferta en el **LOTE N° 2.**

En fecha 29/08/2016 GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN. remite nota de Aclaración de precios según Mesa de Entrada UOC N° 2.718 en fecha (29/08/2016), la respuesta a la aclaración requerida en tiempo y forma, la cual, a criterio de éste Comité Evaluador ha justificado su oferta y son de ejecución posible, por lo que recomienda aceptar su oferta.

Con relación a la empresa PIRO´Y S.A., el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que las firmas no presentan la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PIRO´Y S.A.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**PINTUPAR S.R.L.**	**COLTEC de Domingo Gaston**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	N/A	N/A	N/A	Presenta
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	N/A	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A

Rafael Ruiz Martinez
Comisario Principal DE JAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic.

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PCIAL. DE JAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Pablo Martínez
Crio MAAP

Esp. Orlando Scolari
Dpto. Jurídico.

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	Presenta
g) ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (**No Aplica).**	N/A	N/A	N/A	N/A
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No Aplica).	N/A	N/A	N/A	N/A
I. Otros documentos.				
a) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos años (2013 - 2014-2015).	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta
b) Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

CARLOS LUGO GARAY
CRO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

c) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

10.1 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa PIRO´Y S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L. y COLTEC de Domingo Gaston, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", de conformidad a la Carta de Invitación en su Anexo E - Documentos de la oferta, se solicita mediante Nota las documentaciones referentes al proceso. La respuesta deberá ser efectuada por escrito, y en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota. Se ha solicitado cuanto sigue:

PIRO´Y S.A. mediante Nota UOC N° 1705/2016 de fecha 26/08/2016, remitido por fax, se solicita las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas.

En fecha 29/09/2016, siendo las 10:35 hs., según Mesa de Entrada N° 2.703, la empresa **PIRO´Y S.A**, presenta dos copias de contratos del año 2015 con los documentos respaldatorios, así mismo presenta una copia de contrato del año 2014 el mismo no acompaña ningún documento respaldatorio que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo, presenta una Nota de Remisión 1019 003 0060433 pero no acompaña la factura Crédito como se solicita en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de evaluación comprueba que **NO CUMPLE** con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. mediante Nota UOC N° 1706/2016 de fecha 26/08/2016, se solicita la remisión de los siguientes documentos requeridos en el Anexo E - Documentos de la oferta, detallándose como sigue:

- Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 21

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Crio. Ppal.

Crio. Ppal. Orlando Scolari

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas.

En fecha 29/09/2016, siendo las 10:55 horas., según Mesa de Entrada N° 2.706, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta copias de Contratos del año 2014 y 2015 acompañados de la constancia de cumplimiento del contrato, así mismo presenta copia de la factura N° 001-004-00001476 del año 2013, sin embargo, el mismo no acompaña la Nota de Remisión, ´por lo que el Comité de evaluación comprueba que **NO CUMPLE** con los requisitos de la Carta Invitación y recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

PINTUPAR S.R.L. mediante Nota UOC N° 1706/2016 de fecha 26/08/2016, se solicita la remisión de los siguientes documentos requeridos en el Anexo E - Documentos de la oferta, detallándose como sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos años (2013 - 2014-2015).
- Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas.

Mediante nota de fecha (29/09/16), ingresada según mesa de entrada UOC N° 2.708 en fecha 29/09/2016, la firma **PINTUPAR S.R.L** presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta en el Lote N° 1 de la empresa **PINTUPAR S.R.L.**

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTON, mediante Nota UOC N° 1706/2016 de fecha 26/08/2016, se solicita la remisión de los siguientes documentos requeridos en el Anexo E - Documentos de la oferta, detallándose como sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos años (2013 - 2014-2015).
- Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas.

Mediante nota de fecha (29/09/16), ingresada según mesa de entrada UOC N° 2.718 en fecha 29/09/2016, la firma **GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTON** presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **GRANDES PINTURERIAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTON.**

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

11).- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013, 2014 y 2015 de los siguientes índices de las siguientes empresas:

Índices	PINTUPAR S.R.L.	COLTEC
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	24,28	20,22
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,29	0,42
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	1,10	7,08

Del análisis realizado precedentemente, se puede confirmar que las firmas oferentes "CUMPLEN" con esta etapa de la evaluación.

12).-CAPACIDAD TÉCNICA: No Aplica

a) **Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	PINTUPAR S.R.L.	COLTEC
Experiencia: Copias de Contratos de ventas de tintas, pinturas y colorantes tanto con instituciones públicas y/o privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

13).-MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica éste criterio por no darse ninguno de los presupuestos.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera y experiencia y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir la cantidad solicitada en el Lote N° 2, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

PINTUPAR S.R.L., por el monto total de G. 9.065.000.- (Guaraníes nueve millones sesenta y cinco mil), en el Lote N° 1 según el siguiente detalle:

LOTE N°1 PROGRAMA 2-1-6 "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN"									
Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Procedenc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad	balde	36	Vinilatex Ext.	Pya	90.000	3.240.000
2	31211506-004	Pintura al agua interior	unidad	balde	21	Vinilatex Int.	Pya	75.000	1.575.000
3	31211508-001	Pintura sintética	unidad	lata	10	Titanlux	Pya	85.000	850.000

CARLOS LUGO GARAY
CRIO. PPAL. DEJAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

INFORME N° 66/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/2016, "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – ID N° 306.911

4	31211506-005	Pintura latex acrílico interior-exterior	unidad	balde	10	Vinilatex Int/ext.	Pya	100.000	1.000.000
5	31211704-001	Sellador de pintura	unidad	lata	10	Flexopar	Pya	85.000	850.000
6	31211606-001	Enduido para interior	unidad	balde	10	Pintupar	Pya	70.000	700.000
7	31211704-002	Sellador Acrílico	unidad	balde	10	Flexopar	Pya	85.000	850.000
TOTAL									**9.065.000**

GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN, por el monto total de G. 6.997.000.- (Guaraníes seis millones novecientos noventa y siete mil), en el Lote N° 2, según el siguiente detalle:

LOTE N°2 PROGRAMA 2-1-2 "INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES"									
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Present.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedenc**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	Balde	17	Cover	Paraguay	120.000	2.040.000
2	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	Balde	17	Cover	Paraguay	100.000	1.700.000
3	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	Balde	20	Arcalux	Paraguay	90.000	1.800.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Pomo	9	Cover Tono	Paraguay	8.000	72.000
5	31211707-001	Barniz	Unidad	Balde	9	Arcalux	Paraguay	75.000	675.000
6	31211803-004	Aguarrás	Unidad	Frasco	29	Arca	Paraguay	10.000	290.000
7	31211803-005	Tinner	Unidad	Frasco	35	Arca	Paraguay	12.000	420.000
TOTAL					TOTAL				6.997.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de 16.062.000 (Dieciséis millones sesenta y dos mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

CARLOS LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6

JULIO CESAR MARTÍNEZ
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles"

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico